

el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario. Contra la resolución tácita por silencio podrá interponer el mismo recurso jurisdiccional indicado, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrá interponer cualesquiera otros recursos que tenga por convenientes.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe la ejecutividad de la resolución que ahora se le notifica.

En Zaragoza a 23 de junio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo Félix de los Ríos Barbany.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 4 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 00365097.
Fecha: 14/03/97.
Nombre: Transsauco, S. L.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00193097.
Fecha: 09/02/97.
Nombre: Ruta y Moda, S. L.
Población: Madrid.
Provincia: Madrid.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00133097.
Fecha: 10/01/97.
Nombre: Tts. José Antonio Iparraguirre.

Población: Pamplona.
Provincia: Pamplona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00029097.
Fecha: 18/01/97.
Nombre: Ferreiro Gutiérrez, José Ignacio.
Población: Oleiros.
Provincia: La Coruña.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01521096.
Fecha: 15/11/96.
Nombre: Vilaseca Colell, María.
Población: Lérida.
Provincia: Lérida.
Sanción: 230.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 Q Ley 16/87 y RD 2321/85. 198 S RD 1211/90.

Expediente: HU 01678096.
Fecha: 17/12/96.
Nombre: Murillo Albalad, Tomás.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 30.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

Expediente: HU 00249097.
Fecha: 21/02/97.
Nombre: Agroservicios Novapac, S. L.
Población: Siétamo.
Provincia: Huesca.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00152097.
Fecha: 05/02/97.
Nombre: Agroservicios Novapac, S. L.
Población: Siétamo.
Provincia: Huesca.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 00061097.
Fecha: 15/01/97.
Nombre: Agroservicios Novapac, S. L.
Población: Siétamo.
Provincia: Huesca.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: HU 01653096.
Fecha: 11/12/96.
Nombre: Cercados Salvador, S. L.
Población: Moreda.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 00679197.
Fecha: 13/05/97.
Nombre: Forrajes Bernaús, S. L.
Población: Alcipact.
Provincia: Lérida.
Sanción: 60.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

Expediente: HU 00486096.
Fecha: 27/03/97.
Nombre: Castillo Pérez, Francisco Jesús.
Población: Vilanova I la Geltrú.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 00113097.
Fecha: 30/01/97.
Nombre: Construcciones Nepalma, S. L.
Población: Sabadell.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 C Ley 16/87. O. M. 25-10-90. 199 C RD 1211/90.

Expediente: HU 00008097.
Fecha: 06/01/97.
Nombre: Transport de Missermas, S. L.
Población: Manresa.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 200.3 RD 1211/90.

Expediente: HU 01572096.
Fecha: 27/11/96.
Nombre: Campos Soler, Juan.
Población: Sabadell.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01541096.
Fecha: 22/11/97.
Nombre: López Sánchez, Nicolás.
Población: Mataró.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01714096.
Fecha: 27/12/96.
Nombre: Sistemas de Arrastre y Ttes.
Población: Viladecans.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 100.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A 16/87. 197 A RD 1211/90. 90 Ley 16/87 y 41 RD 1211/90.

Expediente: HU 01713096.
Fecha: 27/12/96.
Nombre: Sistemas de Arrastre y Ttes.
Población: Viladecans.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 250.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, a las personas relacionadas en el anexo, de propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que, en el expediente por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que el interesado tiene a disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento, significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 4 de agosto de 1997.—El Instructor, Francisco Gallart Castán.

ANEXO

Nombre y apellidos: María Isabel Barrios Eguilaz.
Número de expediente: 40/96.
Precepto infringido: Artículos 32 y 35 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.
Sanción propuesta: 40.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Miguel M^a Larralde Miguel Torena.
Número de expediente: 115/96.
Precepto infringido: Artículo 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.
Sanción propuesta: 10.500 pesetas.

Nombre y apellidos: Transportes Monfort Arnaldich, S. L.
Número de expediente: 119/96.
Precepto infringido: Artículo 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.
Sanción propuesta: 10.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Pedro Fernández Rodríguez.
Número de expediente: 123/96.
Precepto infringido: Artículo 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.
Sanción propuesta: 10.000 pesetas.

Nombre y apellidos: Transportes Monfort Arnaldich, S. L.
Número de expediente: 151/96.
Precepto infringido: Artículo 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.
Sanción propuesta: 50.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, a las personas relacionadas en el anexo, de la incoación del expediente sancionador y pliego de cargos por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, se comunica a las personas relacionadas en el